

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0520

DECRETO N°

NEUQUEN, 16 MAR 1993

VISTO:

El Memorandum N° 010/93, producido por la Dirección General de Compras y Contrataciones - Dirección Patrimoniales- mediante el cual informa a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto que el 11-02-93 vence la Póliza de Seguro N° 706.938, de ACUARIO Compañía de Seguros S.A. que cubre toda la flota del parque automotor de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública para contratar un nuevo seguro tiene fecha de apertura el día 18 de febrero de 1993 y debido a trámites administrativos, no comenzará su vigencia hasta fines de marzo;

Que ante lo expuesto, resulta procedente gestionar un prórroga de 45 (cuarenta y cinco) días de vigencia de la Póliza mencionada;

Que ante dicha situación, la firma ACUARIO Compañía de Seguros S.A. ha aceptado realizarle a este Municipio una prórroga de la Póliza N° 706.938 hasta el día 29 de marzo de 1993; bajo endoso N° 73332, el importe del mismo es de \$ 3.308 (pesos tres mil trescientos ocho);

Que a fs. 1 vta. ha tomado vista de las actuaciones la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, disponiendo el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

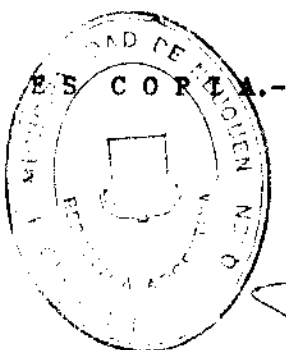
Artículo 1°) APRUEBASE el pago de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 3.308.-) a la firma ACUARIO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., correspondiente a la prórroga de la Póliza N° 706.938, cuyo fin es la cobertura de la flota / de automotores de este Municipio.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese la suma antes mencionada con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Obras y / Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín / Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

///caa.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN

Marta Luisa Herrero
A/C. DIRECCION DE DESPACHO